

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy cuatro (4) de julio dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2023-00032-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: JOSÉ LAURENTINO RODRÍGUEZ CORONADO
DEMANDADOS: FRANCISCO UMAÑA BERNAL, MARÍA UMAÑA DE CARRIZOSA, ÁNGELA MARÍA y MARÍA CLARA
ESGUERRA UMAÑA, JULIO CARRIZOSA UMAÑA, CONSUELO CARRIZOSA DE SOTO, JOSÉ
FERNANDO UMAÑA PAVOLINI, EDUARDO UMAÑA LINA, BEATRÍZ UMAÑA LINA DE CORREALES
Y PERSONAS INDETERMINADAS.



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Julio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para los señores FRANCISCO UMAÑA BERNAL, MARÍA UMAÑA DE CARRIZOSA, ÁNGELA MARÍA y MARÍA CLARA ESGUERRA UMAÑA, JULIO CARRIZOSA UMAÑA, CONSUELO CARRIZOSA DE SOTO, JOSÉ FERNANDO UMAÑA PAVOLINI, EDUARDO UMAÑA LINA, BEATRÍZ UMAÑA LINA DE CORREALES Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, a la Abogada PAOLA JOHANNA HERNANDEZ BURGOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA
Julio 7 de 2023. La providencia anterior fue notificada por
inclusión en el ESTADO No. 022 de esta misma fecha.
RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.